

De: Sergio Lobo Bejarano  
Jefe a.i.  
**Departamento de Tesorería**

A: Todo el personal

**Asunto: Dejar sin efecto la Circular TES-02-2020-04 de fecha 25 de marzo 2020 sobre Lineamientos de manejo de recepción de documentos adjuntos en SIGEDO**

---

Estimados señores:

Se les comunica que a partir del presente comunicado, no se requiere más el envío de los documentos anexos que suben al SIGEDO vía correo electrónico a la dirección de [departamento.tesoreria@conavi.go.cr](mailto:departamento.tesoreria@conavi.go.cr), para su respectivo pago.

Se continúa con el trámite normal de subir correspondencia y solicitudes de pago al SIGEDO únicamente.